

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 278 Viernes 20 de noviembre de 2015

Sec. IV. Pág. 48491

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34803 *ALMERÍA*

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1. Que en el procedimiento número 471/2014, con NIG 0401342M20140000497, por auto de fecha 6 de octubre del presente año, se ha declarado concurso necesario al deudor Surverde SCA, CIF F04371803 y domicilio en C/ Colombia, n.º 4, El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales interese lo tiene en Almería.
- 2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LCA. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Luis Hernández Sánchez, DNI: 27.470.990-C, fijando el domicilio postal en C/ General Gutierrez Mellado, 23, 1°, b, 04700 El Ejido (Almería), Teléfono 950484348, así como dirección electronica hs2584@icaalmeria.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de noviembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048734-1